



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 983 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 01 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 01 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 980-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 01 de agosto de 2018, se **ACEPTO LA RENUNCIA** a partir del 8 de agosto de 2018, de la **Mg. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ**, en el cargo de confianza de Directora Regional de Educación de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	02801093
EXP N°	01853123



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 8 de agosto del 2018, al Econ. WALTER ANGULO MERA, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumará
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO. 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL